



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas y veinte minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **324-2021** presentada en fecha dieciocho de octubre del corriente año, por el ciudadano , en la que requiere: "1) Solicito copia de mis dos pólizas a mi nombre y 2) Solicito copia del informe de valúo .

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las catorce horas y veinte minutos del día dieciocho de octubre dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que el **requerimiento de información número 1** presentado por el ciudadano versa sobre Información Pública con Información Confidencial y, en virtud que en fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, el Área de Seguros de esta Institución envió a esta Unidad tanto la versión pública de la Póliza de Seguro de Incendio Usuarios como de la Póliza de Seguro Colectivo de Deuda, se adjuntan ambas fotocopias por no haber sufrido cambio alguno a la fecha.
- III) Que Junta Directiva de este Fondo Social aprobó en el punto VIII) del Acta N° JD-080/2012, de fecha 04 de mayo de 2012, que el costo de reproducción de las páginas en tamaño carta u oficio es de \$0.03 por cada una; por lo que en el presente caso se emite el recibo número 67874 por el valor de DOS 64/100 DÓLARES (\$2.64), el cual corresponde al pago de la reproducción de la versión pública del documento solicitado.
- IV) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se solicitó el **requerimiento de información número 2** a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

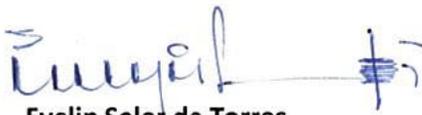
- V) Que el Jefe del Área de Valúos de Garantías, dando respuesta a la solicitud de información, envió fotocopia del último informe de valúo realizado en fecha 01 de marzo de 2017 al inmueble propiedad del **ciudadano** que garantiza el préstamo número Dicha fotocopia se adjunta a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por **el ciudadano**
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a la fotocopia de los documentos detallados en los romanos II) y V).

**NOTIFÍQUESE. –**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

